



DECLARACIÓN DE BRASILIA

Las personas firmantes, Defensoras y Defensores de las Audiencias, representantes de Universidades, organizaciones de la sociedad civil, y organismos públicos presentes en el Cuarto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias declaramos nuestro rechazo y alerta ante los escenarios de regresión en materia del derecho humano a la comunicación y de derechos humanos en general, en diversos países de la región, como se han registrado el último año en Brasil, Argentina y México.

Reclamamos a las autoridades competentes de organismos de control de regulaciones por una comunicación democrática, como los Parlamentos, Congresos y gobiernos nacionales, que tomen las medidas necesarias para salvaguardar el derecho humano a la comunicación, evitar la concentración comunicacional y los privilegios de las corporaciones mediáticas, por sobre los intereses de la ciudadanía comunicacional.

Comprendemos que el acceso inequitativo y discriminatorio hacia los medios de comunicación en general producen diversas violencias que, en último término, fomentan las desigualdades y conspiran contra las democracias.

Por eso, reunidos y reunidas en la ciudad de Brasilia del 29 al 31 de octubre, Defensoras y Defensores de toda América Latina, en la comprensión de la necesidad de profundizar las democracias y de evitar mayores retrocesos, declaramos:

- La necesidad de promover regulaciones regionales e incluso mundiales, en el marco de organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas.
- La certeza de que una Convención por el Derecho Humano a la Comunicación puede generar los acuerdos urgentes en el campo de la comunicación, constituida como servicio y no como negocio, para promover una información plural y diversa, reconocida como bien público y no como mercancía, con acceso igualitario sin importar situación social, política, geográfica, económica ni religiosa.

Hacemos un llamado unánime de convocatoria a quienes se desempeñan en el campo de la investigación, la docencia, el estudio, la defensa sindical de los derechos, el ejercicio profesional, comunitario, alternativo y popular de la comunicación para sumarse a la elaboración de lineamientos, fundamentales e ineludibles, por una comunicación democrática, concebida como derecho humano inalienable, como acceso definitivo a la vida en democracia.

Debido al clima de regresión que hemos enunciado, particularmente expresamos los siguientes llamados:

- Al Congreso de la Nación Argentina que conforme la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y

la Digitalización para concluir con la situación de acefalía de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Consideramos que resulta fundamental que se proceda a la elección de una nueva persona titular de la Defensoría en los términos que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, garantizando en este proceso la participación ciudadana, la votación parlamentaria y la selección de un/a candidato/a “de alta calificación profesional en materia de comunicación social y poseer una reconocida trayectoria democrática y republicana, pluralista y abierta al debate y al intercambio de ideas diferentes”.

- Expresamos que la continuidad y el fortalecimiento de la Defensoría del Público de Argentina es de suma importancia no sólo para este país sino para toda la región, dado que se trata de una institución modelo en cuanto a la promoción del Derecho Humano a la Comunicación y la protección de los derechos humanos en los medios audiovisuales. Su accionar ha inspirado a otras experiencias latinoamericanas, promoviendo líneas de trabajo pedagógicas, mediadoras y reparadoras en cuanto a los derechos de las audiencias.

- Manifestamos nuestra inconformidad con las más recientes modificaciones legales en materia de derechos de las audiencias en México, país donde el 26 de octubre pasado el Congreso aprobó modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que implican, en la práctica, la eliminación de derechos de las audiencias, el debilitamiento de las defensorías de las audiencias, así como del Instituto Federal de Telecomunicaciones en sus atribuciones constitucionales en esta materia como regulador de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Los cambios son regresivos, contrarios a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.

- En Brasil es importante que la ley que dispone sobre la participación, protección y defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos tome en cuenta las especificidades del servicio de radiodifusión pública prestado por la EBC. Esperamos que el nuevo régimen sea aplicado en sus lineamientos a las demás empresas e instituciones públicas regionales que tienen como finalidad la prestación de tan relevante servicio para la formación crítica de las personas y para el fortalecimiento de la democracia. Para que la ley cumpla su finalidad es importante y urgente que se implante y cumpla lo dispuesto en el artículo V que reafirma la importancia y el papel de las Defensorías en el contexto de las empresas públicas de todo el país. Por el pionerismo de la Ouvidoria de la EBC y los avances conquistados a lo largo de los 10 años de construcción, es imprescindible que no se permitan retrocesos en su conducción y que su modelo oriente la creación de Ouvidorias que deberán ser implementadas en las demás empresas de comunicación pública del país.

- Aunque Colombia avanzó en materia del reconocimiento de las audiencias y sus derechos bajo la ley de televisión 182 de 1995, se hace necesario actualizar el concepto de la comunicación como derecho humano, las audiencias como sujetos plenos de derecho y el fortalecimiento de la figura de las defensorías del televidente orientadas hacia la convergencia de medios. Por lo tanto, es pertinente la vinculación directa y efectiva entre la ANTV (Autoridad Nacional de Televisión) con la nueva Asociación de Defensorías de las Audiencias de Colombia, teniendo como fin el reconocimiento, defensa, formación y promoción de los derechos de las audiencias.

- Por otra parte, recibimos con suma satisfacción la creación de la Defensoría de las Audiencias de los Medios de Comunicación del Sistema Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica (SINART Costa Rica Medios). Este es, sin duda alguna, un paso fundamental y necesario para el reconocimiento del derecho a la comunicación de las audiencias en este país y en la región centroamericana. Exhortamos a las autoridades costarricenses y del SINART a fortalecer el papel de dichas instancias y a valorar la implementación de nuevas Defensorías en otras plataformas comunicativas.

Finalmente, señalamos que es falaz el argumento de que los derechos de las audiencias vulneran la libertad de expresión; por el contrario, éstos son una vertiente del derecho a la información. Al defender los derechos de las audiencias defendemos la dimensión social de la libertad de expresión.

Brasilia, Brasil, a 30 de octubre de 2017

Cynthia Ottaviano. Defensora del Público, mandato cumplido. Argentina. Presidenta de OID saliente.

Gabriel Sosa Plata. Defensor de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa) de la Universidad de Guadalajara. México. Presidente electo de la OID.

Adriana Solórzano Fuentes. Presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias.

Beatriz Solís Leree. Defensora de las Audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y de Ingenio TV (DGTVE). México.

Fernando Paulino Oliveira. Exdefensor de EBC Radio y Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Brasilia. Brasil.

Doris Molina Molano. Defensora de las Audiencias de Canal 13. Colombia.

Flavia Pauwels. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Argentina.

Josefina Hernández Téllez, Defensora del lector de El Independiente. Hidalgo. México.

Joseti Marques. Ouvidora de Empresa Brasil de Comunicación. Brasil.

Mario Mantilla. Defensor del Televidente de Canal TRO, Colombia.

Nathalia Rojas Zúñiga. Defensora de las Audiencias de los Medios de Comunicación del SINART. Costa Rica.

Lucila Garza Tamez. Defensora de Audiencias de Canal 53 Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Madalena Oliveira. Vicepresidenta de la Asociación Portuguesa de Ciencias de la Comunicación (SOPCOM) y profesora de la Universidad de Minho.